

COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA VIVERO SOCIEDAD

ANONIMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

#####

Número trescientos uno (301). En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, comparece el señor Jorge Mario Díaz Merchán, casado, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales con su cédula de ciudadanía número: diecisiete cero - cero seis uno cinco dos seis uno y cédula tributaria número uno siete dos cuatro cuatro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Agrícola Vivero Sociedad Anónima quien legitima su personería con su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y además debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de dicha Compañía celebrada el diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes para que sean transcritos en las copias a conferirse. Empresa que tiene la cédula tributaria número cero cuatro dos uno uno; justifica además el otorgante el haber sufragado en las elecciones del primero de junio del presente año, con el comprobante de votación que se presenta y que se devuelve al interesado. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, de este vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fé. Dicho otorgante con as-

1 **plia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados**
2 **de esta escritura de Reforma de Estatutos Sociales y cambio de**
3 **domicilio, la cual procede a celebrarla, se entrega una minuta**
4 **para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que**
5 **sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a**
6 **su cargo, sírvase incluir una más de la cual conste la reforma**
7 **de estatutos sociales y cambio de domicilio que se opera en la**
8 **compañía Agrícola Vivero Sociedad Anónima, contenido al tenor**
9 **de las estipulaciones que a continuación se detallan: CLÁUSULA**

10 **PRIMERA.- Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la pre-**
11 **sente escritura, el señor Jorge Mario Díaz Merchán, de estado**
12 **civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Manta**
13 **en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la -**
14 **Compañía Agrícola Vivero Sociedad Anónima como se acredita con**
15 **el nombramiento que en original y debidamente inscrito se acom-**
16 **paña como documento habilitante, debidamente autorizado por la**
17 **Junta Universal de Accionistas como así consta del Acta que en**
18 **original igualmente se acompaña y que se agregará como documen-**
19 **to integrante de la presente escritura pública, Junta Univer-**
20 **sal de accionistas efectuada en sesión del diez de julio de mil**
21 **novecientos ochenta y seis. CLÁUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.-**

22 **A) Agrícola Vivero Sociedad Anónima es una compañía anónima con**
23 **tituida mediante escritura pública, otorgada el veintiseis de**
24 **Agosto de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario del -**
25 **cantón Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil del cantón**
26 **Guayaquil el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.**
27 **B) El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guaya-**
28 **quil. C) La Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada**

1 el día de Julio de mil novecientos ochenta y seis decidió re-
2 formar los estatutos sociales de la Compañía, en lo relaciona-
3 do al domicilio principal de la misma, en los términos que -
4 constan en la referida Junta Universal, cuya acta como ya se
5 indicó constituye documento integrante de la presente escrita-
6 ra pública. Con estos antecedentes, el compareciente por los -
7 derechos que representa de la Compañía Agrícola Vivero procede
8 a otorgar la escritura pública que contiene la siguiente refer-
9 ma estatutaria: CLÁUSULA TERCERA.- Reforma de Estatutos.- Por
10 lo tanto, reformase el artículo tercero de la cláusula segunda
11 de los Estatutos Sociales de la compañía Agrícola Vivero Socie-
12 dad Anónima artículo que en adelante dirá: "Artículo Tercero.-
13 Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecua-
14 toriana y su domicilio principal es en la ciudad de Montecristi
15 República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o a-
16 gencias dentro o fuera del país. CLÁUSULA CUARTA.- Documentos
17 Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes para su
18 protocolización los siguientes: a.- Desahucio del Gerente -
19 General y Representante Legal de la compañía; b.- Acta de la
20 Junta Universal de accionistas de la compañía Agrícola Vivero
21 Sociedad Anónima en sesión celebrada el día de Julio de mil -
22 novecientos ochenta y seis. CLÁUSULA QUINTA.- Exoneración de -
23 Impuestos.- De conformidad a lo prescrito por el Decreto núm-
24 ro 92 setecientos treinta y tres de veintidós de Agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
26 número ochocientos setenta y ocho de veintinueve de agosto de
27 mil novecientos setenta y cinco, la presente escritura se en-
28 cuentra exenta del pago de los impuestos que gravan esta clase

de actos. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en

todas sus partes a la misma que solicita al señor Notario agre-

gar las demás cláusulas de rigor, con el fin de dar al presen-

te instrumento perfecta validez legal. Minuta firmada por el -

Doctor Carlos Lara Zavala.- Matrícula del Colegio de Abogados

de Manabí número seiscientos setenta y cinco.- Hasta aquí la -

minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido -

íntegro de la minuta inserta. Agrego al Protocolo como documen-

tos habilitantes lo siguiente: Nombramiento de Gerente General

y Representante Legal de la Compañía Agrícola Vivero Sociedad

Andina.- Copia del Acta de la Junta Universal de Accionistas

de la Compañía Agrícola Vivero Sociedad Andina.- Minuta y do-

cumentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública -

con todo el valor legal. La cuantía es indeterminada. La pre-

sente escritura goza de la exoneración del pago de impuestos -

por disposición de Ley. Leída esta escritura al otorgante por

el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprue-

ba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- (fir-

mado) J. Díaz M.- (firmado) José V. Alava L.- Hay un sello que

dice: JOSE V. ALAVA L. NOTARIO PUBLICO 2º CANTON MANTA.-.....

DOCUMENTOS HABILITANTES:-.....

Manta, Marzo 16 de 1966. Sr. Licenciado JORGE M. DIAZ MERCHAN.

Presente. De mis consideraciones: Cúplame informarle que la -

Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

"AGRICOLA VIVERO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy,

ha tenido el acierto de elegirle a Ud. para el cargo de GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el tiempo de

dos años, y con las atribuciones constantes en los Estatutos de

José V. Alava Z.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MANTA - MANABÍ

- 2 tres -

la misma. En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá, sin el con-

curso de ningún otro funcionario, la representación legal, tan-

to judicial como extrajudicial de la Compañía. Los Estatutos -

Sociales de la Compañía constan de la escritura pública otorga-

da ante el Notario Séptimo de Guayaquil el 26 de Agosto de -

1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de

Octubre del mismo año. Muy atentamente. CARLOS GONZÁLEZ A. DIAZ

PRECIENTE.- (firmado) ilegible.- RAZÓN: Acepto el cargo de Ge-

rente General y Representante Legal para el cual he sido elegi-

do, según el nombramiento que antecede. Manta, Marzo 18 de -

1986. LDO. JORGE M. DIAZ VERDOLAN.- (firmado) J. Díaz M.- queda

inscrita este Nombramiento a fojas 15.336, Número 3.490 del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número 5.519 del Repertorio.

Archivándose los Certificado de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, ocho de mayo de mil novecientos ochenta i seis. El

Registrador Mercantil.- M. INOSTRO MENDOZA. REGISTRO MER-
gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (firmado) ilegible.

Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL. CANTÓN GUAYAQUIL.- -

Doy fé: que esta copia xerox es igual a su original que se han

presentado y que la obtengo para agregarla a esta escritura co-

mo documento habilitante.- Manta, veinticinco de Septiembre de

mil novecientos ochenta y seis. (firmado) José V. Alava Z.- Hay

otro sello que dice: JOSÉ V. ALAVA Z. NOTARIO PÚBLICO 2º CAN-

TÓN MANTA.-.....

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRI-

COLA VIEIRO S. A. 3 CEBARRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL

10 DE JULIO DE 1.986.- En Montecristi, a los diez días del mes

de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a las 9 A.M., en -

el local ubicado en la vía que conduce desde Manta a Montecristi,

se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Agrícola Vivero S.A.: Carlos Gonzalez Díaz, Jorge Mario Díaz M., - Margoth Happe Cedeño, Pablo Larrea y Cristobal Santoval, todos y cada uno de los prenombrados accionistas que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de accionistas al amparo de lo provisto en el artículo 260 de la Ley de Compañías para tratar y resolver en forma definitiva sobre la reforma del estatuto social de la Compañía. Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo señor Carlos Gonzalez Díaz y actuando como secretario el Gerente General señor Jorge Mario Díaz. Ato seguido interviene el Presidente de la Junta y manifiesta a los concurrentes que es necesario que la Junta analice y resuelva en forma definitiva sobre la reforma del estatuto social de la compañía, específicamente en lo relacionado al domicilio principal de la misma, que actualmente es la ciudad de Guayaquil, no obstante que las actividades de la empresa se han establecido en la ciudad de Montecristi. Que de conformidad al estatuto social, corresponde a la Junta General resolver y autorizar cualquier modificación estatutaria. A continuación intervienen algunos accionistas quienes emiten sus comentarios en relación al tema de análisis de la presente Junta, para finalmente y por unanimidad resolver lo siguiente: 1.- Autorizar la reforma del estatuto social de la compañía y el cambio de domicilio principal de la misma que actualmente es la ciudad de Guayaquil, por el de la ciudad de Montecristi de la Provincia de Manabí. 2.- Re-

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 00324

A3. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-36394 del 30 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Alva Zambrano, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi de la Compañía AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA; y reforma de estatutos;

QUE el licenciado Jorge Mario Díaz Merchán, con el patrocinio del doctor Carlos Lara Zavala, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 86-2-1-1-09697 del 17 de noviembre de 1986, se ha publicado en el Diario "La Razón" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes diecinueve, martes veinte y miércoles veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 5 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0185 del 9 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio de la Compañía AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi; y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.



Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-1- 00324
Compañía: AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo del Cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 1982, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de agosto de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los Diarios de mayor circulación en Montecristi. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

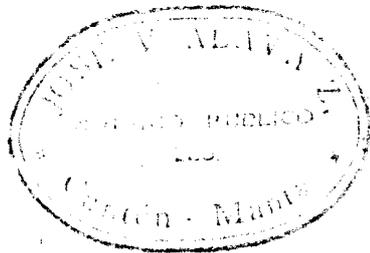
COMUNIQUESE.- Bada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM.1bd.
DL.JIA

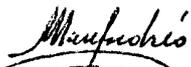
Razón: Siento per

tal, que la presente escritura de Reforma de Estatutos Sociales y Cambio de domicilio de la Compañía Agrícola Vivero Sociedad Anónima, ha sido aprobada por el señor Abogado Gustavo Ortega Trujillo Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y siete-dos-uno-uno-cero cero trescientos veinticuatro de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Doy fé.- Manta, Marzo trece de mil novecientos ochenta y siete. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.



En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Doctor Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante resolución N° 87-2-1-1- 00324 de fecha 13 de febrero de 1987, se inscribió la escritura de reforma de estatutos sociales y cambio de domicilio de la compañía AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA celebrada el 25 de septiembre de 1986 ante el Notario Público Segundo del Canton Manta señor Vicente Alava Zambrano. Con la susodicha resolución en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número (7) y anotada en el Repertorio General con el número trescientos noventa y uno (391). Dejo archivada una copia de la escritura en referencia devolviendo las restantes con la certificación respectiva.

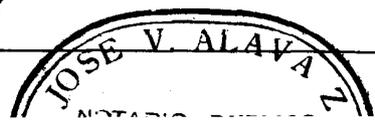
Montecristi, Abril 8 de 1987


A. Esmeralda, Sr. Andrés T.
Registrador de la Compañía



1 forar al artículo tercero de la cláusula segunda del estatuto
 2 social de la compañía, que consta de la escritura pública otor-
 3 gada el 26 de agosto de 1962 e inscrita en el Registro Mercan-
 4 til de Guayaquil el 7 de Octubre, artículo que en adelante di-
 5 rá: Artículo Tercero: Nacionalidad y Domicilio.- La compañía -
 6 es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal
 7 en la ciudad de Montecristi, República del Ecuador, pudiendo -
 8 establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.- 3.-
 9 Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su ca-
 10 lidad de Representante Legal de la misma, otorgue la escritura
 11 pública de reforma de estatuto social y cambio de domicilio.-
 12 Por no existir otro asunto que tratar, la Presidencia concede
 13 un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que
 14 posteriormente es puesta a consideración de los accionistas -
 15 concurrentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observa-
 16 ción alguna, suscribiéndola todos ellos para cumplir con lo -
 17 preceptuado por el artículo 289 de la Ley de Compañías.- Sr.
 18 Carlos Gonzalez Díaz. ACCIONISTA. (firmado) ilegible.- Sr. Jer-
 19 ge Mario Díaz M. ACCIONISTA (firmado) J. Díaz M.- Srta. Margoth
 20 Happe Cedeño. ACCIONISTA (firmado) Margoth Happe.- Sr. Pablo La-
 21 rrea. ACCIONISTA (firmado) Pablo L.- Sr. Cristóbal Bandoval. AC-
 22 CIONISTA.- (firmado) C. Bandoval.- Enmendado: - e.-e.-s.-e.-e.-
 23 e.-g.-i.-e.-s.-s.-s.-b.-i.-s.-s.-y.- Vale. pf

24 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONSIDERO ESTA CUARTACOPIA -
 25 QUE ES LEO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIE-
 26 TO EN CUATRO FOJAS UTILES.-



[Handwritten signature]

1 ~~señalando~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~presente~~ ~~escritura~~ ~~de~~ ~~Reforma~~ ~~de~~ ~~Estatu~~
2 ~~tos~~ ~~Sociales~~ ~~y~~ ~~cambio~~ ~~de~~ ~~domicilio~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~Agrícola~~ ~~Vivero~~ ~~de~~
3 ~~ciudad~~ ~~Andina~~, ~~ha~~ ~~sido~~ ~~aprobada~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~señor~~ ~~Abogado~~ ~~Guillermo~~ ~~Ortega~~
4 ~~Trujillo~~ ~~Intendente~~ ~~de~~ ~~Compañías~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~, ~~mediante~~ ~~Resolución~~
5 ~~número~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~siete~~ ~~-~~ ~~dos~~ ~~-~~ ~~uno~~ ~~-~~ ~~uno~~ ~~-~~ ~~cero~~ ~~cero~~ ~~trecientos~~ ~~veinti~~
6 ~~cuatro~~ ~~de~~ ~~fecha~~ ~~tres~~ ~~de~~ ~~Febrero~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~siete~~.
7 ~~Doy~~ ~~fé.~~ ~~-~~ ~~Hecho~~, ~~en~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~, ~~el~~ ~~día~~ ~~trece~~ ~~de~~ ~~Febrero~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~siete~~. ~~El~~
8 ~~Notario.~~ ~~(firmado)~~ ~~Josef~~ ~~V.~~ ~~Alava~~ ~~Z.~~



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jose V. Alava".

13 ~~En~~ ~~cumplimiento~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~disposto~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~señor~~ ~~Doctor~~ ~~Justo~~
14 ~~Ortega~~ ~~Trujillo~~, ~~Intendente~~ ~~de~~ ~~Compañías~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~,
15 ~~en~~ ~~virtud~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~resolución~~ ~~número~~ ~~87-2-1-1-0032~~ ~~de~~ ~~fecha~~ ~~13~~ ~~de~~
16 ~~Febrero~~ ~~de~~ ~~1987~~, ~~se~~ ~~ha~~ ~~escrito~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~de~~ ~~reforma~~ ~~de~~ ~~estatu~~
17 ~~tos~~ ~~Sociales~~ ~~y~~ ~~cambio~~ ~~de~~ ~~domicilio~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~Agrícola~~
18 ~~Vivero~~ ~~Juvénal~~ ~~celebrada~~ ~~el~~ ~~25~~ ~~de~~ ~~Septiembre~~ ~~de~~ ~~1986~~
19 ~~ante~~ ~~el~~ ~~Notario~~ ~~Público~~ ~~segundo~~ ~~del~~ ~~Cantón~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~señor~~ ~~Vicente~~
20 ~~de~~ ~~Alava~~ ~~Samborombé~~. ~~Con~~ ~~la~~ ~~autorización~~ ~~de~~ ~~Resolución~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Re-~~
21 ~~gistro~~ ~~mercantil~~ ~~a~~ ~~mi~~ ~~cargo~~, ~~bajo~~ ~~el~~ ~~número~~ ~~siete~~ ~~(7)~~ ~~y~~ ~~anotada~~
22 ~~en~~ ~~el~~ ~~Registro~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~ ~~número~~ ~~treinta~~ ~~y~~ ~~uno~~ ~~(391)~~. ~~Se~~ ~~ha~~ ~~archivado~~
23 ~~una~~ ~~copie~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~en~~ ~~referencia~~ ~~devolviendo~~ ~~las~~ ~~reg-~~
24 ~~istraciones~~ ~~con~~ ~~la~~ ~~certificación~~ ~~respectiva~~.



Montecor 1987, Abril 03 de 1987
Manfredi
A. General de San Andrés Z.
Registrador de la Propiedad



FE: _ Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 87-2-1-1-003 24, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del cambio de domicilio y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, abril veintisiete de mil novecientos ochenta y siete. -



[Handwritten Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-00324, dictada el 13 de Febrero de 1.987, por el Intendente de Compañías, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 25.030 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones de 1.982, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Julio veintidos de mil novecientos ochenta y siete. - El Registrador Mercantil. -



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil